

 telecaribe	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Corregimiento de Sabanilla, Monte Carmelo, Municipio de Puerto Colombia.	Junio de 2020
--	--	---------------

TELECARIIBE LTDA

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DE 2021

Lugar y Fecha: Puerto Colombia, Atlántico, agosto 25 de 2021.

1.MODIFICAR EL ACAPITE DE POLIZAS DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

Atendiendo lo consignado en el numeral 1.5 de los pliegos de condiciones de la convocatoria Adendas, donde se indica que:

“El presente documento de condiciones y en especial el cronograma establecido en el numeral 1.11, podrán ser modificados en cualquier momento por medio de Adendas que deberán publicarse en la página web de TELECARIBE y en el enlace www.telecaribe.co en el link de convocatorias 2021 con la debida justificación, en términos de necesidad y conveniencia para el desarrollo adecuado de las convocatorias.” (subrayado y negrillas fuera del texto original)

Esto atendiendo a las modificaciones que se advierten sobre incongruencias en los pliegos que pueden llegar a impedir la presentación de las propuestas por parte de los posibles oferentes del canal y que se reflejan en las siguientes modificaciones:

“ 2.10.6.2. Garantía de Cumplimiento. La Garantía que presentará el Participante avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución, duración y vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Esta garantía se distribuirá en el cubrimiento de los riesgos que afectan la ejecución del contrato. Una vez comunicados los ganadores deberán constituir una garantía a favor de entidades públicas de derecho privado, que ampare el cumplimiento del contrato a favor TELECARIBE, con NIT. 890116965-0, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de

 telecaribe	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Corregimiento de Sabanilla, Monte Carmelo, Municipio de Puerto Colombia.	Junio de 2020
---	---	----------------------

Colombia, y a favor de entidades estatales con régimen de derecho privado, que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la financiación, con vigencia igual al plazo de ejecución del proyecto y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Mediante la cual se ampara el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del equipo realizador, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la financiación, con vigencia igual al plazo de ejecución del proyecto y tres (3) años más.
- **CALIDAD:** Mediante la cual se garantiza la calidad del material audiovisual producido, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la financiación, con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de certificación de entrega del producto final.
- **BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO U ANTICIPO:** Para asegurar el buen manejo del pago anticipado u anticipo por una suma equivalente al 100% del monto que el contratista reciba por el concepto y por una vigencia de duración igual al plazo del contrato mas cuatro (4) meses mas.

Devolución de Garantías. Tanto al Participante adjudicatario como a los demás no adjudicatarios, les será devuelta la garantía de seriedad de la oferta, a solicitud, una vez el primero de ellos haya cumplido con su obligación de suscribir el contrato. En los eventos de declaratoria de desierta, la misma será devuelta a los Participantes una vez haya sido comunicado la condición de declaración de desierto del proceso de contratación correspondiente. El ganador debe mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del proyecto. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución se amplíe, éste deberá proceder a ampliar la vigencia de la garantía, como condición previa y necesaria para los desembolsos. Será obligación del ganador mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

 telecaribe	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Corregimiento de Sabanilla, Monte Carmelo, Municipio de Puerto Colombia.	Junio de 2020
--	---	----------------------

NOTA 1. La falta de presentación de la garantía conforme con los requisitos exigidos y dentro del plazo establecido, genera la condición resolutoria del Contrato. En ese evento, TELECARIBE podrá otorgar la financiación al siguiente en la lista de evaluados, de acuerdo con el listado establecido en el acto administrativo de trámite que acoge los resultados de la evaluación.

NOTA 2. Aquellos ganadores que, por motivos ajenos a TELECARIBE hayan recibido montos por concepto de la financiación y no puedan ejecutar el proyecto de acuerdo con los términos establecidos, deberán comunicar dicha situación a la entidad, manifestando su renuncia a la financiación, y proceder de inmediato a reintegrar los recursos efectivamente desembolsados, dentro del término que establezca la entidad, a la cuenta bancaria que se le indique.”

ADEMÁS SE ACLARA SOBRE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA QUE:

- 1- Se debe entregar por lo menos el guion completo del primer capítulo.
- 2- El proceso de legalización de los recursos entregados se hace mediante Informe financiero de ejecución de aportes entregados por TELECARIBE avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- 3- La contra partida se soporta con un certificado donde se enumere como son los aportes de la productora , si son aportes técnicos , detallarlos y especificar en que mejoraran o contribuirán al buen desarrollo de la serie, en que se verán representados y si son de personal por función específica dentro del desarrollo del proyecto , deberán aportarse las hojas de vida con la experiencia de la persona que intervienen dentro del aporte y su funcion aportante.
- 4- Se debe entregar la estrategia de mercadeo y transmedia en un anexo por separado , ya eso permitira tener claro el alcance y posible impacto en redes y otras pantallas.

Se suscribe en Puerto Colombia-Atlántico, el día agosto 30 de 2021.

Atentamente,

 telecaribe	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Corregimiento de Sabanilla, Monte Carmelo, Municipio de Puerto Colombia.	Junio de 2020
---	---	---------------



MABEL MOSCOTE MOSCOTE

Gerente General

Proyectó: DC 